

Constancia secretarial: Manizales dieciséis (16) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que mediante oficio No. 0508 proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Bryant Stiven Naranjo Raigoza.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Andrés Triana Rojas contra Bryant Stiven Naranjo Raigoza y Angela María Álvarez Jaramillo radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00269-00.

Mediante oficio No. 0508 proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Bryant Stiven Naranjo Raigoza.

Por ser procedente se accede a la solicitud de embargo de remanentes producto de las medidas cautelares que recaen sobre el ejecutado Bryant Stiven Naranjo Raigoza para el proceso radicado con el No. 63001-40-03-008-2020-00247-00, tramitado ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia.

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d60027689a2a7a1f26ad866aaef80b02735768b2eeb2876197af4a180a60f64

La providencia se fija en Estado No. 100 del 17/06/2021 ygh.

Documento generado en 16/06/2021 12:14:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>